



DECRETO N° 47/2022 D.E

Aldea María Luisa, 14 de marzo de 2022.-

VISTO:

Factura "C" N° 00003-00000106;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 25 postes de alumbrado público, 140 tablas para obras de construcción y 8 paquetes de machimbres y 10 alfija 2x1 de 4m, para Escuela Enrique Varona de Colonia Refino, conforme detalle obrante en Expte. N° 2363/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$199.980,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00003-00000106, a PITROVSKI JAVIER ROBERTO, CUIT N° 20-27998973-3, por la compra de 25 postes de alumbrado público, 140 tablas para obras de construcción y 8 paquetes de machimbres y 10 alfija 2x1 de 4m, para Escuela Enrique Varona de Colonia Refino, conforme detalle obrante en Expte. N° 2363/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-